

Se remite oficio DJO-718-23 (Caso Guevara Díaz vs Costa Rica)

Jue 10/08/2023 15:11



**Señor
Pablo Saavedra Alessandri
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Presente**

Honorable señor Secretario:

Al tiempo de saludarlo muy atentamente me permito adjuntar el oficio **DJO-718-23**, acompañado de 5 anexos.

Con las mayores muestras de mi alta consideración y respeto,



The attachment named could not be scanned for viruses because it is a password protected file.

San José, 10 de agosto de 2023
DJO-718-23

Honorable Señor
Pablo Saavedra Alessandri
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
S.D.

Ref: Caso Guevara Díaz Vs Costa Rica

Honorable señor Secretario:

Al saludarlo atentamente y en el marco de la supervisión del caso bajo referencia, me permito hacer de su estimable conocimiento que el día de ayer, 8 de agosto de 2023, dio inicio el módulo "**Introducción al Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad**", el cual se extenderá hasta el 04 de setiembre del año en curso. Lo anterior, como parte de las medidas de no repetición ordenadas por la Honorable Corte IDH.

Como información de apoyo, me permito adjuntar:

- Imagen del campus Virtual Hacendario, donde se muestra que el curso Introducción al Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad está activo. **Anexo 1**
- Oficio MH-DM-OF-1218-2023, en cual el señor Ministro de Hacienda, señala a los Directores de Dependencia la obligatoriedad de participación del personal de la institución en los cursos sobre la temática de igualdad y no discriminación. (se adjunta correo enviado a las cuentas oficiales) **Anexo 2 y Anexo 2a**
- Comunicado enviado a todo el personal del inicio del proceso de capacitación. (se adjunta correo institucional remitido) **Anexo 3**
- Lista de personas matriculadas, 180 para esta primera edición que inició el 08 de agosto hasta el 04 de setiembre del 2023.
- Programa del curso. **Anexo 5**

Como lo ha venido informando esta representación, tras la notificación de la sentencia, han sido atendidas cada una de las medidas de reparación ordenadas por ese Honorable Tribunal, sumando incluso diversas acciones orientadas a contribuir tanto a maximizar la difusión de la sentencia, como a la no repetición de los hechos.

Al respecto, se recuerda que desde la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se encuentra un acceso directo referido al caso, el cual además de contener la sentencia y su resumen oficial, cuenta con la subcarpeta **“Material complementario: Infografía y video”**, con todos los materiales informativos que fueron trabajados en coordinación con el UNFPA.

Sobre este tema, debe destacarse además la publicación realizada por el Sindicato del Ministerio de Hacienda y visible en el siguiente enlace:

<https://www.facebook.com/100066527476246/posts/pfbid02ZoRMyBfpCT4zods3YNWLjGppH1mMPZAwuVthMLg1LbesJrk4mPf7626BvNFqNp55l/?d=w&mibextid=qC1gEq>

Corolario de lo anterior, y en razón de los diversos informes que se han remitido en la presente etapa de supervisión, el Estado costarricense respetuosamente solicita a ese Honorable Tribunal considerar su archivo, teniendo en especial consideración la voluntad, decidido compromiso y buena fe mostrada, materializándose en acciones concretas e idóneas para cumplir con lo ordenado.

Con mi más alta consideración y respeto,

José Carlos Jiménez Alpízar
Agente

ANEXO 1



Convocatorias

10/08/2023 10:47

[Ayuda](#) [Bloc de notas](#)

CERRAR SESIÓN

Avisos

Formación

Evaluación

Alumnos

Calificaciones por alumno

Calificaciones por criterio
de calificación

Informes y seguimiento

Exámenes

Corregir exámenes

Resultados de los exámenes

Trabajos

Grupos de alumnos



[Convocatorias](#) / [Introducción al Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad](#)

Alumnos

BUSCAR ALUMNO

EDITAR

ENVIAR MENSAJE

EXPORTAR

IMPORTAR

Escribe tu búsqueda

BUSCAR

Mostrar

Búsqueda

Todos

Registros **180**



ID



Apellidos, nombre



Exámenes



C.

Estado de
finalización



Resultado



Lección alcanzada



Matricula



Última
conexión



Cédula de
Identidad



Acceso

ANEXO 2

31 de julio de 2023
MH-DM-OF-1218-2023

Señor (as)
Directores del Ministerio de Hacienda
Ministerio de Hacienda

Asunto: Obligatoriedad de participación, en eventos de capacitación del Plan de capacitación sobre igualdad y no discriminación a todo el personal del Ministerio de Hacienda

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo.

A efecto de dar cumplimiento a uno de los extremos de lo indicado en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Guevara Díaz vs. Costa Rica, Sentencia de 22 de junio de 2022 (fondo, reparaciones y costas), en su parte dispositiva, en numeral 7, que indica:

“El Estado creará e implementará, en el plazo de un año, un plan de capacitación a funcionarios del Ministerio de Hacienda en materia de igualdad y no discriminación de personas con discapacidad, en el que se especifiquen las obligaciones del Estado en materia de respeto y garantía del derecho al trabajo de las personas con discapacidad en casos de contratación, nombramientos, promoción y despido, así como los deberes especiales que surgen al momento de abordar alegatos relacionados con supuestos actos de discriminación por motivo de discapacidad, en los términos del párrafo 95 de la presente Sentencia.”

Se instruye para que todo el personal de la Dirección a su cargo, matricule y apruebe los eventos de capacitación que el Departamento de Gestión de Potencial Humano implemente para el fortalecimiento de capacidades y competencias, señalada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La Unidad de Capacitación y Desarrollo, del Departamento de Gestión de Potencial Humano, será la encargada de verificar la participación y asistencia del personal a los eventos de capacitación incluidos en el Plan Institucional de Capacitación y realizará los informes oportunos a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en este oficio.

Se ruega a todas las jefaturas gestionar con sus equipos de trabajo, lo que corresponda a efectos de que puedan participar en las capacitaciones desarrolladas por la Institución.

Atentamente;

M.E.E. Nogui Acosta Jaén
Ministro de Hacienda

C/Despacho del Ministro
Consecutivo

Elaborado por: Maureen Urieta Nestoza Jefe, Unidad de Capacitación y Desarrollo.	Revisado por: Jenny Xiomara Lee Herrera Jefe, Departamento de Gestión de Potencial Humano	V.B Flora Bogantes Ovarés Directora Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera

ANEXO 2.1

MH-DM-OF-1218-2023 Obligatoriedad de participación, en eventos de capacitación del Plan de capacitación sobre igualdad y no discriminación a todo el personal del Ministerio de Hacienda

Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera

Jue 03/08/2023 9:20

Buenos días, se remite oficio MH-DM-OF-1218-2023 para su debida atención. Favor dar acuse de recibido.

Cordialmente,



Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera

ANEXO 3

INICIA PROCESO DE CAPACITACIÓN SOBRE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Comunicación Ministerio de Hacienda

Mié 09/08/2023 14:01

INICIA PROCESO DE CAPACITACIÓN SOBRE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con el objetivo de promover una cultura de respeto en la población hacendaria y crear un ambiente de igualdad, respeto a los derechos y libre de discriminación hacia las personas con discapacidad, este 08 de agosto inició el proceso de capacitación en esta materia para el personal hacendario.

Dicha formación está contemplada en los extremos de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el caso Guevara Díaz vs. Costa Rica y, en atención a lo indicado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se desarrolla con la cooperación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

Este proceso denominado "Programa institucional de educación y formación sobre la igualdad y no discriminación de personas con discapacidad", está conformado por cinco cursos que se

desarrollarán durante los tres próximos años, y en los que deberá participar todo el personal de la institución.

Para lograr la participación del 100% de la población hacendaria, la Unidad de Capacitación y Desarrollo del Departamento de Gestión de Potencial Humano cuenta con un cronograma y realizará convocatorias a cada una de las dependencias de la institución. Se inició con el personal de la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera, y se estima que para finales de año habrán participado cerca de 450 personas funcionarias.

El primer módulo brindará una introducción al enfoque de derechos de las personas con discapacidad, se impartirá en modalidad virtual y autodidacta, y tiene una duración de 11 horas y 30 minutos.

**INICIA PROCESO DE CAPACITACIÓN SOBRE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Con el objetivo de promover una cultura de respeto en la población hacendaria y crear un ambiente de igualdad, respeto a los derechos y libre de discriminación hacia las personas con discapacidad, este 08 de agosto inició el proceso de capacitación en esta materia para el personal hacendario.

Dicha formación está contemplada en los extremos de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el caso Guevara Díaz vs. Costa Rica y, en atención a lo indicado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se desarrolla con la cooperación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

Este proceso denominado “Programa institucional de educación y formación sobre la igualdad y no discriminación de personas con discapacidad”, está conformado por cinco cursos que se desarrollarán durante los tres próximos años, y en los que deberá participar todo el personal de la institución.

Para lograr la participación del 100% de la población hacendaria, la Unidad de Capacitación y Desarrollo del Departamento de Gestión de Potencial Humano cuenta con un cronograma y realizará convocatorias a cada una de las dependencias de la institución. Se inició con el personal de la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera, y se estima que para finales de año habrán participado cerca de 450 personas funcionarias.

El primer módulo brindará una introducción al enfoque de derechos de las personas con discapacidad, se impartirá en modalidad virtual y autodidacta, y tiene una duración de 11 horas y 30 minutos.



Unidad de Comunicación Institucional

ANEXO 5

PROGRAMA GENERAL

CURSO: **INTRODUCCIÓN AL ENFOQUE DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** **I EDICIÓN**

El desarrollo de este curso es el resultado de la coordinación de la Unidad de Capacitación y Desarrollo del Departamento de Gestión de Potencial Humano del Ministerio de Hacienda y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), a efecto de dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Guevara Díaz vs. Costa Rica.

I. Objetivo general

Al finalizar el curso las personas participantes comprenderán el enfoque de derechos de las personas con discapacidad, a fin de que las personas funcionarias conozcan sobre el derecho a la igualdad de condiciones y la no discriminación hacia esta población, así como las obligaciones jurídicas de la institución y estrategias en la promoción, protección, garantía y respeto de sus derechos.

II. Información del curso

Duración: 11 horas con 30 minutos

Fecha de ejecución: 08 de agosto al 04 de setiembre del 2023

Horas mínimas de asistencia: 11 horas con 30 minutos

Estrategia metodológica: Virtual- Autoaprendizaje

Lugar: Campus Virtual Hacendario

Contenido:

Unidad 1: Diversidad, inclusión, equidad, derechos humanos y obligaciones del Estado.

- Diversidad, inclusión y equidad
- Derechos humanos, defensa de derechos y obligaciones del Estado

Unidad 2: Enfoques y enfoques sobre discapacidad.

- Enfoques sobre discapacidad
- Conceptos de discapacidad y personas con discapacidad
- Apoyos a personas con discapacidad

Unidad 3: Principios y derechos de las personas con discapacidad

- Principios sobre los derechos de las personas con discapacidad
- Principales normas jurídicas nacionales e internacionales relativas a los derechos de las personas con discapacidad.
- Política Nacional en Discapacidad, Ponadis

-
- La igualdad y la no discriminación por motivo de discapacidad
 - La rendición de cuentas y cumplimiento de tratados internacionales

Unidad 4: Diseño universal y accesibilidad de bienes, procesos, entornos y servicios

- Conceptos de diseño universal y accesibilidad
- Ajustes razonables relacionados con discapacidad
- Estrategias para la accesibilidad de bienes, entornos, servicios y procesos organizacionales

Unidad 5: Análisis de la sentencia Guevara Díaz vs Costa Rica

- Conceptos y sentencia Guevara Díaz vs Costa Rica
- Análisis de la sentencia Guevara Díaz vs Costa Rica

Unidad 6: Prácticas sobre igualdad y no discriminación hacia las personas con discapacidad

- Organizaciones inclusivas y debida diligencia
- Análisis de situaciones sobre igualdad y no discriminación por motivo de discapacidad
- Presupuestos públicos con Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad
- Cierre

III. Políticas de seguimiento de la participación para la aprobación del curso

- Según lo normado en el artículo 14 de la Resolución DG-165-2017 de la Dirección General del Servicio Civil, se llevará un seguimiento y control de las actividades no presenciales para la aprobación del curso, tomando en cuenta:
- Por medio del Campus Virtual se llevará un registro del cumplimiento o incumplimiento de las personas participantes, en cuanto a: actividades, tareas, evaluaciones aplicadas y todos aquellos elementos que el programa de la actividad establece como requisitos para su participación o su aprobación.
- En cada actividad se indicará el tiempo estándar requerido para su realización, a fin de medir la participación efectiva.
- Se llevará el control del avance y cumplimiento secuencial del programa o plan de capacitación de la actividad, monitoreando el tiempo invertido y los resultados alcanzados por las y los participantes.
- Cumplir con las actividades obligatorias en la plataforma virtual, entre ellos estudio y análisis de los temas disponibles a través de videos, así como la realización de las evaluaciones formativas.

-
- En caso de pérdida del curso, por dejar el curso inconcluso, abandono del mismo o cualquier otro motivo no tipificado como caso fortuito o fuerza mayor por parte de la persona participante, se procederá con los procedimientos correspondientes por los gastos incurridos al Ministerio de Hacienda.

Pérdida, retiro y/o abandono del evento de capacitación

La persona participante se compromete a presentar a la Unidad de Capacitación del Departamento de Gestión de Potencial Humano, de manera inmediata, en el caso de ausencias justificada al evento, los documentos de justificación correspondientes.

También deberá completar el formulario de inscripción de conformidad con la circular CIFIH-CIR-0002-2021 donde se indica en el punto 1 lo siguiente:

“Uso del Formulario de inscripción en eventos de capacitación menores a 12 horas.

Con fundamento en los artículos 66 y 210 de La Ley General de la Administración Pública; artículo 150 del Decreto Ejecutivo No. 40608-MP y artículo 6 de la Resolución DG-165-2017, emitida por la Dirección General de Servicio Civil; punto iii, inciso b) del artículo 15, de la Ley General de Control Interno, este Centro pone en conocimiento y disposición de los funcionarios de este Ministerio, el uso obligatorio del formulario de inscripción en eventos de capacitación menores a 12 horas.

Dicho formulario puede llenarse mediante un documento digital o en línea, según lo disponga este Centro; el mismo se utilizará para la participación en todas las actividades de capacitación que sean coordinadas por el CIFIH, ya sea por invitación de organismos externos nacionales o internacionales o cupos contratados por el Ministerio, así como las acciones de capacitación ejecutadas por este Centro, lo cual permitirá llevar un registro y control de las actividades de capacitación en las que se participe; se recuerda que para las actividades con una duración superior a 12 horas y hasta las 260 horas o tres meses, se utiliza el documento denominado “Acuerdo de Compromiso”.

IV. Diseño del curso. Créditos.

Esta actividad fue diseñada por personal del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. Y en coordinación directa con Grettel Osés Gutiérrez, funcionaria del departamento de Gestión de Política Pública del CONAPDIS.

La asesoría andragógica estuvo a cargo de Karla Sánchez Calderón, funcionaria de la Unidad de Capacitación y Desarrollo del Departamento de Gestión de Potencial Humano del Ministerio de Hacienda.

V. Coordinación

Karla Sánchez Calderón, Unidad de Capacitación y Desarrollo del Ministerio de Hacienda.

María Hidalgo Herrera, Unidad de Capacitación y Desarrollo del Ministerio de Hacienda.

